



Consejo

Distr. general
12 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte
Kingston, 7 a 18 de julio de 2025

Declaración de la Presidencia sobre la labor del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante la segunda parte del 30º período de sesiones

Adición

I. Continuación del período de sesiones

1. En la 333ª sesión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, celebrada el 7 de julio de 2025, el Presidente del Consejo, Duncan Muhumuza Laki (Uganda), declaró abierta la segunda parte del 30º período de sesiones del Consejo. Durante la segunda parte del período de sesiones, celebrada del 7 al 21 de julio de 2025, el Consejo organizó siete sesiones plenarias (sesiones 333ª a 339ª) y 14 reuniones oficiosas.

II. Informe de la Secretaria General sobre las credenciales de los miembros del Consejo

2. En la 335ª sesión del Consejo, celebrada el 14 de julio, la Secretaria General informó de que, hasta la fecha, se habían recibido credenciales oficiales de 33 miembros del Consejo y se había transmitido la información sobre el nombramiento de representantes por fax o mediante notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas, misiones permanentes ante la Autoridad u otras oficinas o autoridades gubernamentales.

III. Elección para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica con arreglo al artículo 163, párrafo 7, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

3. En su 335ª sesión, el Consejo eligió a Rodrigo Miguel Urquiza Caroca (Chile) para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica, producida a raíz de la renuncia de Andrés Camaño Moreno (véase [ISBA/30/C/13](#)).



IV. Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas

4. En su 335ª sesión, el Consejo tomó nota de la adición del informe de la Secretaria General sobre el estado de los contratos de exploración y asuntos conexos, incluida la información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración ([ISBA/30/C/2/Add.1](#) e [ISBA/30/C/2/Add.2](#)).

5. En la misma sesión, el Consejo tomó nota del informe de la Secretaria General sobre la cesión de dos tercios del área asignada al Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia en virtud del contrato para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto firmado entre el Ministerio y la Autoridad ([ISBA/30/C/7](#)).

V. Informe de la Secretaria General sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas

6. En su 335ª sesión, el Consejo tomó nota del informe de la Secretaria General sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas aprobados por los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades en la Zona y cuestiones conexas ([ISBA/30/C/9](#)).

VI. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

7. En su 333ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo trató el tema 11 del programa, relativo al examen, con miras a su aprobación, del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. Todos los debates posteriores sobre el proyecto de reglamento tuvieron lugar en reuniones oficiosas, celebradas del 7 al 18 de julio, en las que se contó con la plena participación de otros miembros de la Autoridad y observadores, en consonancia con la hoja de ruta revisada para el 30º período de sesiones del Consejo, que presentó el Presidente del Consejo el 26 de julio de 2024 y fue refrendada por el Consejo ([ISBA/29/C/9/Add.1](#), anexo III). El Presidente del Consejo presentó su documento informativo sobre las negociaciones relativas al proyecto de reglamento y las modalidades de trabajo conexas para la segunda parte del 29º período de sesiones del Consejo, de fecha 4 de junio de 2025¹, y reanudó la lectura del texto consolidado revisado, comenzando por el proyecto de artículo 56².

8. El pleno del Consejo celebró 14 reuniones oficiosas sobre el texto consolidado revisado del Presidente, del 7 al 18 de julio. El Consejo finalizó la lectura de la segunda parte del texto, que abarca los proyectos de artículo 56 a 107. Esto significó un logro notable para el 30º período de sesiones del Consejo en un contexto más amplio, ya que el Consejo pudo examinar la totalidad del texto consolidado revisado, que se había publicado el 10 de enero de 2025, durante las partes primera y segunda del período de sesiones.

9. El Consejo celebró seis debates sobre temas específicos: el 8 de julio, a cargo del grupo de trabajo oficioso sobre las medidas igualatorias, con respecto al proyecto

¹ Véase www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/06/Presidents-Briefing-Paper-for-2nd-part-30th-session-v20250604.pdf.

² Véase www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/01/10012025-Revised-Consolidated-Text-2.pdf.

de artículo 64 bis y las normas pertinentes, facilitado por Australia; el 9 de julio, a cargo del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la revisión del mecanismo de pago, con respecto a los proyectos de artículo 81 y 82, facilitado por el Canadá; el 10 de julio, a cargo del grupo de trabajo oficioso sobre la parte XI y el mecanismo de inspección, cumplimiento y ejecución, con respecto al proyecto de artículo 102, facilitado por Noruega; el 15 de julio, a cargo del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la protección de los cables submarinos, facilitado por Singapur, y a cargo del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre el fondo de indemnización ambiental, facilitado por México; y el 17 de julio, a cargo del grupo de trabajo oficioso sobre patrimonio cultural subacuático, facilitado por el Brasil, Grecia y los Estados Federados de Micronesia.

10. Al margen de la sesión del Consejo, los siguientes grupos celebraron un total de siete reuniones oficiosas: el grupo de trabajo oficioso sobre los derechos e intereses de los Estados ribereños, facilitado por Portugal y Singapur (reunión celebrada el 10 de julio); el grupo de trabajo oficioso sobre el control efectivo, facilitado por Chile y Costa Rica (reuniones celebradas los días 11 y 17 de julio); el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre el fondo de indemnización ambiental (proyectos de artículo 54 a 56), facilitado por México (reunión celebrada el 11 de julio); el grupo de trabajo oficioso sobre gestión y vigilancia ambientales (sección 3 de la parte IV, proyectos de artículo 49 a 52 y anexo VII), facilitado por Noruega (reunión celebrada también el 11 de julio); el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la revisión del mecanismo de pago (proyectos de artículo 81 y 82), facilitado por el Canadá (reunión celebrada el 15 de julio); y el grupo de trabajo oficioso sobre las referencias a los planes de gestión ambiental regionales, facilitado por el Reino de los Países Bajos (reunión celebrada también el 15 de julio).

11. En el intervalo entre períodos de sesiones y durante la segunda parte del 30º período de sesiones se crearon siete Grupos de Amigos de la Presidencia (véase el anexo).

12. Por lo que respecta al debate sobre los 13 anexos, el apéndice y el anexo 1, el Consejo mantuvo un intercambio conceptual, a propuesta del Presidente, en lugar de proceder línea por línea. El Presidente propuso la posible creación de un nuevo Grupo de Amigos de la Presidencia para algunos anexos, con el fin de racionalizar sus textos y preparar una versión que pudiera servir de base para alcanzar un consenso. Además, el Consejo convino con la propuesta del Presidente de mantener algunos anexos en el ámbito de los grupos de trabajo oficiosos o Grupos de Amigos de la Presidencia ya existentes que los están revisando actualmente. También se acordó agrupar algunos anexos por temas. Una delegación propuso que este enfoque se extendiera más allá de los anexos y se aplicara al proyecto de reglamento en su conjunto. Hubo un amplio acuerdo en que limitar la proliferación del número de Grupos de Amigos de la Presidencia contribuiría a facilitar la participación de las delegaciones, especialmente de las más pequeñas en el intervalo entre períodos de sesiones. El Presidente presentará una lista de los anexos junto con los correspondientes grupos de trabajo o Grupos de Amigos de la Presidencia propuestos para apoyar el trabajo entre períodos de sesiones.

13. A propuesta del Presidente, el Consejo acordó aplazar por el momento el examen del anexo 1. Se observó que varias definiciones clave se estaban estudiando en el contexto de la labor en curso de grupos de trabajo oficiosos específicos. Algunas de estas definiciones están estrechamente vinculadas a cuestiones más amplias sin resolver. En consecuencia, el Consejo acordó que estas definiciones seguirían estando a cargo de los grupos que las están examinando actualmente. Una vez que esos grupos presenten un texto acordado que pueda servir de base para el consenso, el Consejo estará en mejores condiciones de considerar su incorporación al anexo 1.

14. Por lo que respecta a los grupos de trabajo oficiosos y a los Grupos de Amigos de la Presidencia, el Consejo acordó que la secretaría cargaría la lista de grupos para el próximo intervalo entre períodos de sesiones. Esta lista deberá incluir las fechas previstas para las reuniones virtuales y la documentación de apoyo pertinente. En este contexto, algunos participantes propusieron reducir el número de reuniones virtuales celebradas cada semana durante el intervalo entre períodos de sesiones, con el fin de facilitar la participación efectiva de las delegaciones más pequeñas.

15. En su 338ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó una decisión sobre un enfoque temático para proseguir con la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación a fin de resolver las cuestiones clave pendientes, para lo cual el Consejo definió algunas líneas para el trabajo entre períodos de sesiones y el enfoque temático para las negociaciones del reglamento de explotación durante el 31^{er} período de sesiones del Consejo (véase [ISBA/30/C/18](#)).

16. En la misma sesión, el Presidente se refirió al proyecto revisado de lista de normas y directrices asociadas al proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona³. El Consejo acordó aplazar el examen de este asunto hasta su próximo período de sesiones, en relación con el tema del programa relativo al proyecto de reglamento sobre explotación.

17. En su 339ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo examinó el estado de los progresos realizados en el proyecto de reglamento, incluidos los textos propuestos por los grupos de trabajo oficiosos y los Grupos de Amigos de la Presidencia, así como los siguientes pasos. El Consejo refrendó la propuesta del Presidente de alentar a los grupos de trabajo oficiosos y a los Grupos de Amigos de la Presidencia a que prosiguieran con su labor durante el intervalo entre períodos de sesiones, con el fin de hacer avanzar el texto todo lo posible hacia una versión que pudiera servir de base para el consenso. En cuanto a los siguientes pasos en la negociación del reglamento sobre explotación, el Presidente solicitó al Consejo que se remitiera a su decisión sobre un enfoque temático adoptada el 18 de julio (*ibid.*).

18. En la misma sesión, el Consejo tomó nota de las distintas propuestas relativas a los plazos para la presentación de observaciones sobre el texto consolidado revisado. Teniendo en cuenta estas propuestas, el Presidente propuso que la fecha límite para que las delegaciones presentaran sus observaciones fuera el 15 de septiembre de 2025, mientras que las aportaciones de los grupos de trabajo oficiosos y de los Grupos de Amigos de la Presidencia se deberían presentar antes del 1 de diciembre de 2025. Además, el Consejo acordó solicitar a la secretaría que preparara un nuevo texto consolidado revisado que reflejara los debates celebrados durante el 30º período de sesiones y que lo subiera al sitio web de la Autoridad con suficiente antelación con respecto a la primera sesión del 31^{er} período de sesiones, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión sobre un enfoque temático (*ibid.*).

VII. Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2024 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

19. En su 335ª sesión, el Consejo tomó nota del informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2024 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión ([ISBA/30/C/10](#)).

³ Véase www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/07/ISBA_30_C_CRP.5-Updated-draft-list-of-Standards-and-or-Guidelines-associated-with-the-draft-regulations-final-11072025.pdf.

VIII. Informe del Director General Interino de la Empresa

20. En su 335ª sesión, el Consejo tomó nota del informe del Director General Interino de la Empresa, Eden Charles.

21. El Director General Interino presentó su segundo informe, sobre las actividades realizadas entre julio de 2024 y mayo de 2025, de conformidad con el mandato de la Empresa en virtud del artículo 170 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la sección 2 del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994). En su presentación oral, el Director General Interino puso de relieve la importancia del papel de la Empresa cuando la Autoridad celebra su 30º aniversario, reiterando su responsabilidad de actuar bajo las políticas generales de la Asamblea y las directrices del Consejo.

22. En el informe, el Director General Interino destacó los progresos realizados en varios ámbitos clave, a pesar de las continuas limitaciones de recursos. Entre dichos progresos cabe citar la participación en las negociaciones del Consejo relativas al proyecto de reglamento sobre explotación, la colaboración con los grupos de trabajo entre períodos de sesiones y el avance de los preparativos para el eventual funcionamiento independiente de la Empresa. El Director General Interino también informó sobre la labor relacionada con los acuerdos de empresas conjuntas, las opciones de financiación, la cooperación tecnológica y las iniciativas de creación de capacidad.

23. Los miembros del Consejo acogieron favorablemente el informe, y varios participantes felicitaron al Director General Interino por su constante labor. El Director General Interino expresó su agradecimiento por los comentarios recibidos y se comprometió a facilitar más información concreta en su siguiente informe, a medida que siguiera cumpliendo su mandato.

IX. Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

24. En la 334ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica, Erasmo Lara Cabrera (México), presentó un informe oral sobre la labor realizada por la Comisión en la segunda parte de su 30º período de sesiones (del 23 de junio al 4 de julio de 2025).

25. Los participantes expresaron su firme apoyo al trabajo de la Comisión. Varios participantes formularon observaciones sobre temas concretos. Por lo que respecta a los programas de capacitación a cargo de los contratistas, muchos participantes expresaron su satisfacción por el número de puestos de formación ofrecidos y, si bien señalaron que algunos programas de capacitación importantes habían sido cancelados unilateralmente por la secretaría, observaron que esta seguía esforzándose por aumentar el número de mujeres que cumplían los requisitos para participar en los programas de capacitación. Algunos participantes señalaron los progresos realizados por la Comisión al afrontar los posibles casos de incumplimiento por parte de los contratistas. Muchos participantes también destacaron la importancia del trabajo del grupo sobre los valores umbral ambientales y alentaron a seguir avanzando. Además, expresaron su agradecimiento por el meticuloso trabajo realizado por la Comisión y reconocieron la importancia de su labor encaminada a mejorar las medidas de protección del medio ambiente.

26. En respuesta a las observaciones formuladas, el Presidente de la Comisión señaló que, en relación con el proceso de detección de posibles casos de incumplimiento por parte de los contratistas, se había realizado un importante trabajo

y se había elaborado un procedimiento de evaluación equilibrado. El Presidente de la Comisión se congratuló de las numerosas reacciones positivas suscitadas por la elaboración de los distintos documentos relativos a los planes de gestión ambiental regionales. Además, abordó las observaciones sobre los informes anuales de los contratistas y señaló que se había realizado un trabajo considerable. Se observaron reacciones positivas a la labor relativa a los planes de gestión ambiental regionales. El Presidente destacó la inclusión, en el anexo del informe, de una justificación de las observaciones sobre el procedimiento normalizado, que contenía una explicación de por qué no se habían tenido en cuenta algunas observaciones. La Secretaria General concluyó el debate agradeciendo a la Comisión el trabajo realizado y exhortó a todos los miembros de la Autoridad a que hicieran aportaciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias; por otro lado, señaló que la gran mayoría de los miembros de la Comisión habían podido asistir a sus sesiones y participar en ellas.

27. En su 335ª sesión, el Consejo tomó nota del informe escrito de la Presidencia de la Comisión sobre la labor realizada por la Comisión en la segunda parte de su 30º período de sesiones ([ISBA/30/C/4/Add.1](#)).

Aplazamiento del calendario de cesión de áreas que son objeto de contratos de exploración

28. En la 335ª sesión, el Consejo adoptó dos decisiones sobre el aplazamiento del calendario de cesión, tal y como habían solicitado el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (véase [ISBA/C/30/14](#)) y el Gobierno de Polonia (véase [ISBA/C/30/15](#)).

Procedimiento normalizado revisado de elaboración, establecimiento y examen de los planes de gestión ambiental regionales

29. En su 334ª sesión, el Consejo debatió acerca del proyecto revisado para un procedimiento normalizado de elaboración, establecimiento y examen de los planes de gestión ambiental regionales ([ISBA/30/C/3](#)). Los participantes expresaron la esperanza de que dicha herramienta pudiera crearse y aplicarse lo antes posible. Algunos participantes propusieron modificaciones específicas en la finalidad y el carácter vinculante de los planes de gestión ambiental regionales con vistas a garantizar que se integraran efectivamente en el marco regulatorio y proporcionaran directrices claras y aplicables para la gestión ambiental. Los participantes también resaltaron la importancia de aumentar la colaboración con los contratistas tanto en la elaboración como en la ejecución de dichos planes. Se puso de relieve que el aumento de la cooperación entre la Autoridad, los contratistas y otros interesados pertinentes contribuiría a que los resultados de la gestión ambiental fueran más completos y eficaces. Tras las consultas celebradas entre los participantes, el Consejo acordó incorporar una serie de ajustes al proyecto de procedimiento normalizado revisado, que finalmente condujeron a su aprobación.

30. En su 338ª sesión, el Consejo aprobó el procedimiento normalizado de elaboración, establecimiento y examen de los planes de gestión ambiental regionales ([ISBA/30/C/20](#)). La decisión supone un importante paso adelante en la gobernanza ambiental de la Autoridad, ya que culmina un proceso iniciado en 2020 y proporciona un marco formalizado, predecible y basado en la ciencia para la planificación ambiental regional, manteniendo la obligación de la Autoridad de proteger el medio marino de la Zona en beneficio de la humanidad. En la decisión, el Consejo solicitó a la Comisión y a la secretaría que aplicaran el procedimiento normalizado revisado y los modelos y las recomendaciones conexos en los futuros planes de gestión ambiental regionales. Se solicita a la Comisión que dé prioridad a la elaboración y el examen de los planes de gestión ambiental regionales de las zonas con contratos de

exploración en vigor, basándose en la mejor información científica disponible y en las actividades en curso o previstas. Asimismo, el Consejo alentó a los Estados miembros, a los contratistas, a los Estados patrocinadores, a las organizaciones internacionales y a las partes interesadas a que contribuyeran activamente con datos, experiencia y conocimientos al proceso de los planes de gestión ambiental regionales, de conformidad con el nuevo procedimiento.

Decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión

31. En su 339ª sesión, el Consejo adoptó una decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión ([ISBA/30/C/19](#)).

X. Informe de la Secretaria General sobre la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica

32. En su 335ª sesión, el Consejo tomó nota del informe de la Secretaria General sobre la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica ([ISBA/30/C/11](#)), que incluía una propuesta de proyecto de decisión para dicha puesta en marcha.

33. Si bien las delegaciones convinieron en la importancia de la Comisión y manifestaron en general su apoyo a la puesta en marcha de esta, algunas formularon preguntas sobre las modalidades, el calendario, las consecuencias financieras y la preparación de los procedimientos para establecerla y que funcionara plenamente. Existe un amplio acuerdo en que la Comisión debe estar operativa antes de que se apruebe cualquier plan de trabajo, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994. Los participantes destacaron la importancia de que haya una representación geográfica equilibrada, especialmente de los Estados en desarrollo afectados. También se hizo hincapié en las consecuencias en términos de costos y en la necesidad de contar con la aportación del Comité de Finanzas, así como en la elaboración de un mecanismo de elección claro.

34. En su 338ª sesión, el Consejo adoptó una decisión sobre la puesta en marcha de la Comisión ([ISBA/30/C/17](#)). El Consejo decidió iniciar las gestiones necesarias para poner en marcha la Comisión como órgano subsidiario del Consejo, en consonancia con los artículos 151, 163 y 164 de la Convención y las secciones pertinentes del Acuerdo de 1994. Para ello, se solicitó a la secretaria que preparara una propuesta sobre el mecanismo de elección de los miembros de la Comisión de Planificación Económica, con las aportaciones técnicas de la Comisión Jurídica y Técnica. El Consejo deberá examinar esta propuesta durante la primera parte de su 31º período de sesiones. Además, se encargó al Comité de Finanzas que evaluara las consecuencias financieras del establecimiento de la Comisión de Planificación Económica y que presentara un informe durante la segunda parte del 31º período de sesiones sobre el calendario más práctico para que la Comisión pueda iniciar sus trabajos. Asimismo, el Consejo decidió seguir estudiando la cuestión, lo que indica una supervisión continua y pone de manifiesto la flexibilidad en la aplicación.

XI. Informe del Comité de Finanzas

35. En su 337ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Presidente del Comité de Finanzas, Kenneth Wong, presentó el informe del Comité sobre su labor durante el 30º período de sesiones ([ISBA/30/A/8-ISBA/30/C/12](#)). El Consejo tomó nota del informe.

36. En su declaración, la Secretaria General reafirmó que estaba firmemente decidida a lograr la excelencia institucional, la transparencia, la rendición de cuentas

y el cumplimiento del mandato de la Autoridad y honrar la confianza que había recibido de los Estados miembros cuando fue elegida.

37. Algunos participantes acogieron con beneplácito los progresos realizados por el Comité en el tema de la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos obtenidos de las actividades llevadas a cabo en la Zona. Varios participantes resaltaron la importancia de elaborar un mecanismo justo e inclusivo de distribución de los beneficios, en consonancia con los artículos 140, 148 y 160 2) g) de la Convención. Los participantes observaron los progresos realizados por el Comité en sus debates sobre el establecimiento de un fondo del patrimonio común como alternativa para complementar la distribución directa de los beneficios monetarios. El Comité recomendó al Consejo y a la Asamblea que la secretaría desarrollara el concepto de fondo del patrimonio común como forma de distribuir los ingresos procedentes de las actividades llevadas a cabo en la Zona de conformidad con la Convención, indicando que el concepto debería ir acompañado de un informe exhaustivo en el que se describiera y explicara dicho concepto y se detallaran las normas jurídicas aplicables al fondo y las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad que puedan regular, limitar o restringir el uso o la aplicación de los recursos del fondo. Si bien varios participantes expresaron su apoyo al fondo del patrimonio común propuesto como forma de distribuir los ingresos procedentes de las actividades llevadas a cabo en la Zona, algunos solicitaron al Comité que siguiera trabajando en otras opciones, incluida la distribución directa, y que sometiera todas las opciones a la consideración de los Estados miembros. Algunos participantes propusieron que el tema se incluyera como tema del programa de futuros períodos de sesiones del Consejo y de la Asamblea para poder seguir debatiéndolo en profundidad.

38. El Presidente del Comité resaltó la solicitud formulada por el Comité de que la secretaría adoptara las medidas adecuadas para evitar sobrecostos presupuestarios durante el ejercicio económico 2025-2026. El Comité solicitó a la secretaría que facilitara información actualizada sobre la plantilla y un desglose detallado de los consultores contratados en 2025. El Presidente del Comité señaló que el informe sobre las condiciones de viaje por vía aérea solicitado en el 29º período de sesiones mostraba que la secretaría había seguido las políticas de viaje de forma coherente con las normas de las Naciones Unidas para el ejercicio económico 2023-2024. El Comité solicitó a la Secretaría General que mantuviera este asunto como tema permanente de su programa.

39. El Presidente también señaló que, tras examinar los estados financieros auditados de la Autoridad para 2024, el auditor no había formulado observaciones negativas. Varios participantes acogieron con satisfacción la opinión del auditor y encomiaron a la secretaría por la prudente gestión financiera de los recursos de la Autoridad para el ejercicio 2023-2024. Los participantes también se hicieron eco de la solicitud del Comité de que se desglosara el uso de los ingresos varios y en concepto de intereses.

40. Las delegaciones tomaron nota de la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico 2023-2024 y alentaron a que se siguieran adoptando medidas de reducción de gastos y de buena gestión financiera para evitar sobrecostos durante el ejercicio económico 2025-2026. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de aumentar la tasa anual en concepto de gastos generales por contrato a partir del 1 de enero de 2027, destacando la necesidad de dar a los contratistas tiempo suficiente por adelantado de modo que pudieran prepararse para dicho incremento.

41. El Presidente informó al Consejo de que, tras examinar las ofertas recibidas para el nombramiento de un auditor independiente para el ejercicio económico 2025-2026, el Comité había recomendado que se volviera a nombrar a Calvert Gordon Associates. Algunos participantes propusieron que la Autoridad estudiara la posibilidad de optar

por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, aunque ello supusiera un costo más elevado y tuviera que financiarse.

42. Muchos participantes expresaron preocupación por el número de Estados miembros en mora, en particular los que tenían cuotas pendientes de pago desde hacía más de dos años, y alentaron a la Secretaría General a que siguiera procurando recuperar esas cuotas atrasadas, por ejemplo mediante iniciativas bilaterales. Con respecto a los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias, muchos participantes reconocieron su importancia y expresaron su agradecimiento a los donantes por apoyar la participación de los Estados miembros que eran países en desarrollo en los trabajos del Consejo y de la Comisión Jurídica y Técnica, y alentaron a que se aumentaran las contribuciones y a que estas se realizaran de forma oportuna. El Presidente del Consejo alentó a los particulares a contribuir, citando su propio ejemplo de donación personal de 555 dólares. Destacó que ningún esfuerzo era demasiado pequeño para marcar una diferencia significativa.

43. El Presidente también señaló en su informe que el Comité había celebrado un sólido debate sobre la nota de la Secretaría General sobre la reestructuración de la secretaría ([ISBA/30/A/7](#)) y había mantenido un intercambio de puntos de vista sobre el marco jurídico y la situación de la reestructuración, sin llegar a ninguna conclusión. El Comité debatió acerca del párrafo 19, relativo a la reclasificación de puestos dentro de la secretaría, de su informe presentado en el 29º período de sesiones ([ISBA/29/A/9-ISBA/29/C/20](#)). El Comité reiteró su recomendación de que, en lo sucesivo, no se aplicara ninguna decisión de reclasificación sin la aprobación previa de la Asamblea por recomendación del Comité. Algunos miembros expresaron preocupación por los procedimientos en curso ante la Junta Mixta de Apelación y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. Los miembros solicitaron a la secretaría que proporcionara información actualizada y una sinopsis de los posibles escenarios financieros, al tiempo que señalaron el carácter confidencial de las actuaciones judiciales. Los miembros solicitaron que se les mantuviera informados de la evolución de los procedimientos judiciales.

44. Una delegación señaló que la Junta Mixta de Apelación había dejado de funcionar temporalmente sin explicación alguna, en un momento que coincidía con las denuncias de exfuncionarios por actuaciones improcedentes en materia de recursos humanos, y destacó que tales estructuras se habían establecido para garantizar la integridad de la Autoridad. Algunos participantes destacaron la necesidad de garantizar que el trato al personal y el bienestar de este recibieran la máxima prioridad para apoyar el trabajo y el mandato de la Autoridad.

45. Durante el debate celebrado en el Consejo, muchos participantes expresaron preocupación por la reestructuración llevada a cabo por la Secretaría General desde enero de 2025, e incluso formularon preguntas sobre la reclasificación de puestos dentro de la secretaría, que debería hacerse con la aprobación de la Asamblea por recomendación del Comité de Finanzas, como se solicitó en la decisión de la Asamblea relativa al presupuesto de la Autoridad correspondiente al ejercicio económico 2025-2026 ([ISBA/29/A/11](#)), siguiendo la recomendación del Comité que figuraba en el párrafo 19 de su informe presentado en el 29º período de sesiones. Algunos participantes destacaron la necesidad de que la Autoridad respetara los principios de transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza en un momento en que se enfrentaba a importantes retos para proteger la credibilidad de la organización. Algunos también solicitaron que el Comité compartiera sus consideraciones al evaluar el marco jurídico y las condiciones de la reciente reestructuración de la secretaría. Se señaló además que la anterior reestructuración de la secretaría se había llevado a cabo tras un examen periódico de conformidad con el artículo 154 de la Convención. Algunos participantes expresaron además

preocupación por la aprobación de una instrucción administrativa el 6 de enero de 2025 ([ISBA/ST/AI/2023/3/Amend.2](#)), en la que la Secretaría General se autorizaba a sí misma a reclasificar directamente los puestos como resultado de una reestructuración sin exigir que se presentara una solicitud previa de conformidad con los procedimientos de clasificación estándar. Algunos participantes solicitaron que se revocara la instrucción administrativa sin más demora. En respuesta, la secretaria confirmó que la instrucción administrativa [ISBA/ST/AI/2023/3/Amend.2](#) se había retirado con efecto inmediato.

46. Los participantes señalaron que se debía seguir examinando este asunto y reiteraron la solicitud formulada por el Comité de que la secretaria facilitara información actualizada de la plantilla, así como un desglose de los consultores contratados desde enero de 2025 para garantizar la plena supervisión, transparencia y rendición de cuentas ante los Estados miembros. Una delegación propuso que se estudiara la posibilidad de diversificar los instrumentos de control y evaluación, incluso, cuando procediera, mediante el diálogo con mecanismos internos del sistema de las Naciones Unidas, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con vistas a garantizar una supervisión independiente y reforzar aún más los mecanismos de auditoría ya existentes.

47. Varios participantes solicitaron que, dada la creciente carga de trabajo del Comité y la necesidad de una mayor supervisión de los asuntos financieros y administrativos de la Autoridad, se asignara más tiempo a sus sesiones. Además, se propuso que se permitiera al Comité avanzar en su trabajo por medio de reuniones virtuales entre períodos de sesiones a partir de 2026, en consonancia con la práctica establecida en los últimos años.

48. En la 337ª sesión, el Consejo adoptó una decisión relativa a cuestiones financieras y presupuestarias ([ISBA/30/C/16](#)).

XII. Fechas del próximo período de sesiones

49. En su 339ª sesión, el Consejo tomó nota de las fechas indicativas del 31º período de sesiones del Consejo que la secretaria había acordado con tres años de antelación, en estrecha coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas:

Primera parte: del 16 al 27 de marzo de 2026 (10 días)

Segunda parte: del 13 al 24 de julio de 2026 (10 días)

Tercera parte: del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2026 (8 días, por confirmar)

50. Algunos participantes resaltaron el posible conflicto con las fechas del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, que está previsto que se celebre entre el 23 de marzo y el 2 de abril de 2026. La secretaria aclaró que no había sido informada de ningún posible conflicto con las fechas del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria anunciadas el 30 de abril de 2025.

51. El Presidente, observando que muchos delegados participarían tanto en la primera parte del 31º período de sesiones del Consejo como en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, solicitó a la secretaria que, sin demora, entablara consultas con las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas para estudiar la posibilidad de ajustar las fechas de la primera parte del 31º período de sesiones de

la Comisión Jurídica y Técnica y del Consejo, señaladas actualmente del 2 al 13 de marzo y del 16 al 27 de marzo de 2026, respectivamente, con miras a evitar un conflicto entre las sesiones de la Autoridad y las de la Comisión Preparatoria.

52. En caso de que tal ajuste se considerase necesario, se llevaría a cabo de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo, que prevé la modificación de las fechas de un período ordinario de sesiones.

Anexo

Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Lista de Grupos de Amigos de la Presidencia

<i>Número de grupo</i>	<i>Asunto</i>	<i>Delegación convocante</i>
1.	Protección de los cables submarinos (proyectos de artículo 31 y 31 bis)	Singapur
2.	Revisión del mecanismo de pago (proyectos de artículo 81 y 82, y normas pertinentes)	Canadá
3.	Modificación de un plan de trabajo por el contratista (proyecto de artículo 57)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
4.	Fondo de indemnización ambiental (proyectos de artículo 54, 55 y 56)	México
5.	Registro Minero de los Fondos Marinos (proyecto de artículo 92)	India
6.	Prevención de la corrupción (proyecto de artículo 40)	Países Bajos (Reino de los)
7.	Metas y objetivos ambientales (proyecto de artículo 44 ter)	Alemania
8.	Aviso de incumplimiento, suspensión y rescisión del contrato de explotación (proyecto de artículo 103)	Países Bajos (Reino de los)